



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la**  
**conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**  
**Secretaría General**



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 135-2024-UNACH**

15 de octubre de 2024

**VISTOS:**

La Carta S/N, de fecha 15 de octubre de 2024; el MEMORANDUM N° 0121-2024-UNACH/P, de fecha 15 de octubre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Resolución Presidencial N° 616-2023-UNACH, de fecha 25 de septiembre de 2023, se designó al Abg. WALTER JOEL CASTILLO ULLOA, en el cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Asimismo, por Resolución Presidencial N° 194-2023-UNACH, de fecha 13 de octubre de 2023, se encargó las funciones de jefe la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, al Abg. WALTER JOEL CASTILLO ULLOA.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 15 de octubre de 2024, el Abg. WALTER JOEL CASTILLO ULLOA, formula renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a la encargatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, por MEMORANDUM N° 0121-2024-UNACH/P, de fecha 15 de octubre de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora, solicita emitir resolución, por la cual se acepta la renuncia del Abg. WALTER JOEL CASTILLO ULLOA, al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a la encargatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; encargándose dichas funciones, a la Abg. Zummy Ena Roncal Guerrero, hasta el 22 de octubre de 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia del Abg. **WALTER JOEL CASTILLO ULLOA**, al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a la encargatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, las funciones de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a la Abg. **ZUMMY ENA RONCAL GUERRERO**, hasta el 22 de octubre de 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
**Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota